



VISTOS, la Carta N° 022-2025/CCT-RC-GRP (Hoja de Registro y Control N° 9810) de fecha 17 de marzo de 2025, Carta N° 038-04-2025/ING.TRVV de fecha 28 de abril de 2025, Informe N° 587-2025/GRP-440330 de fecha 29 de abril de 2025, Informe N° 505-2025/GRP-440300 de fecha 05 de mayo de 2025, Memorando N° 847-2025/GRP-440000 de fecha 08 de mayo de 2025, el Informe N° 029-2025/GRP-480100-RSAV de fecha 13 de mayo de 2025, relacionados con la Liquidación del Contrato N° 072-2024-GRP del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A. H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2333574"**.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 15-2024-GRP-ORA-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), Sistema de Contratación A Suma Alzada, con fecha 22 de mayo de 2024 se suscribe el Contrato N° 072-2024-GRP del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A. H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2333574"**, por el monto de S/ 347,471.54 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y uno con 54/100 Soles) correspondiente al Programa de Inversión del Ejercicio Presupuestal 2024 y 2025;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 019-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 31 de enero de 2025, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A. H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2333574"**, con un monto total de inversión de S/ 39'409,787.54 (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 54/100 Soles);

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 587-2025/GRP-440330 de fecha 29 de abril de 2025, remite y da conformidad a la liquidación del servicio de consultoría aludida debidamente aceptada por la Entidad, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1	<u>AUTORIZADO</u> Contrato Principal		294,467.41
	TOTAL ===>	S/	294,467.41
1.2	<u>PAGADO</u> Contrato Principal		(294,467.41)
	TOTAL ===>	S/	(294,467.41)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00





233

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura;

02 JUN 2025

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1	AUTORIZADO	S/	53,004.13
2.2	PAGADO	S/	(53,004.13)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00

3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1	RETENIDA	S/	34,747.16
	V-01 SIAF 17682-2024		17,373.58
	V-02 SIAF 17682-2024		17,373.58
3.2	DEVUELTA	S/	(0.00)
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	34,747.16

RESUMEN

1.-	Contrato vigente S/IGV		0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		(0.00)
	Sub Total - 1		0.00
3.-	Garantía de Fiel Cumplimiento		34,747.16
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	34,747.16

Que, no existe saldo a favor del Consultor CONSORCIO CONSULTOR TACALA por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	Contrato vigente S/IGV		0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		(0.00)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00

Que, al Consultor CONSORCIO CONSULTOR TACALA se le ha retenido por:

4.-	Garantía de Fiel Cumplimiento		34,747.16
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	34,747.16



233

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura;

02 JUN 2025

COSTO TOTAL asciende a:

Contrato Principal	S/.	294,467.41
Impuesto General a las Ventas 18%		<u>53,004.13</u>
TOTAL	S/.	347,471.54



Que, si bien esta Oficina Regional de Administración, según documentos de gestión interna, aprueba la liquidación del contrato de consultoría de obra, ello no implica que haya participado de la ejecución de la elaboración del Expediente Técnico, pues los montos consignados líneas arriba han sido proporcionados por las Áreas competentes de la Gerencia Regional de Infraestructura; asumiendo aquellos la responsabilidad por la determinación de los mismos;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2024/Gobierno Regional Piura-GR del 24 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 072-2024-GRP por Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A. H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2333574**", ejecutado por la modalidad de Contrata, Consultor CONSORCIO CONSULTOR TACALA cuyo valor asciende a S/ 347,471.54 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y uno con 54/100 Soles) y para efectos contables se alcanza 2 (Dos) Anexos adjuntos de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO CONSULTOR TACALA, es de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Tesorería procederá a devolver al Consultor CONSORCIO CONSULTOR TACALA la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de S/ 34,747.15 (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 15/100 Soles).

ARTICULO CUARTO.- La Aprobación de la presente liquidación no implica que esta Oficina Regional de Administración concuerde y/o convalide los montos determinados por los órganos de apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura.





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **233** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **02 JUN 2025**



ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor de la elaboración del expediente técnico en Urb- Moroni Mz P Lote 16, distrito, provincia y departamento de Piura; Correo Electrónico: consorcioconsultortacala@gmail.com.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
LIVIA LISBET OSORIO YAGUANA
Jefe





Piura; **02 JUN 2025**

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA : 15-2024-GRP-ORA-CS.AS.1(1ra. convocatoria)
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : a Suma Alzada
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional Piura
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Piura
 CORRELATIVO CADENA PPTAL : 0341-2024 y 0416-2025
 PROGRAMA : Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado.



PROD/PROY : Mejoramiento del servicio vial en las calles del A. H. Tacalá Sector I – distrito de Castilla – Piura - Piura.
 ACTIVIDAD/AL/OBRAS : Expediente Técnico.
 FUNCIÓN : Vivienda y desarrollo urbano.
 DIVISIÓN FUNC. : Desarrollo urbano.
 GRUPO FUNC. : Infraestructura y equipamiento.
 META PPTAL : 0341-2024; 0416*2025 (11903 Expediente Técnico)
 CONSULTOR : CONSORCIO CONSULTOR TACALA
 - Elera Saavedra Semirames Carolina 50%
 - Seclen Eneque Armando Ivan 50%



RUC pagos : 20612537179 Consorcio Consultor Tacalá
 FTE. FTO. 089-631062776 – 2024 y 2025 : 1.15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

LOCALIZACIÓN DEL Estudio
 LOCALIDAD : Sector I A.H. Tacalá.
 DISTRITO : Castilla.
 PROVINCIA : Piura.
 DPTO. : Piura.
 GOB. REG. : Piura.

PROPUESTA ECONÓMICA : S/ 347,471.54
 CONTRATO : N° 072-2024-GRP
 FECHA DEL CONTRATO : 22 / 05 / 2024
 Fecha Acta de Entrega de Terreno de expediente : 27 / 05 / 2024
 Fecha de inicio plazo contractual : 27 / 05 / 2024
 Plazo Ejecución : 90 días calendario
 Fecha Resolución de aprobación del expediente técnico : 31 / 01 / 2025 RDGC N° 019-2025/Gobierno Regional Piura -GRI-DGC.



ANEXO Nº 01

PROGRAMA ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO
 PROD/PROY MEMORIAMIENTO DEL SERVICIO VAL EN LAS CALLES DEL A. H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA, CON CUI N° 2333574
 EXPEDIENTE TECNICO
 VIVIENDA Y DESARROLLO
 DIVISION FUNC DESARROLLO URBANO
 GRUPO FUNC INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 META PPTAL 0341-2024, 0416-2025 (11903 expediente tecnico)
 EXP. TEC. OBRA MEMORIAMIENTO DEL SERVICIO VAL EN LAS CALLES DEL A. H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA, CON CUI N° 2333574
 CONSULTOR CONSORCIO CONSULTOR TACALA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-GRP-ORA-CS-AS-1
 AÑO PRESUPUESTAL: 2024
 COSTO 347,471.54

MES	AÑO	Nota de Pago N/P	VALORIZACIONES			L.G.V.	BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			Penalidad	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO		
			N° VALORIZ.	CONTRATO PRINCIPAL				DIRECTO	COBRANZA COACTIVA	DETRACCION				GARANTIA FIEL CUMPLIM	
22-08-24		N/P 2414386	V-01	88,340.22	-	15,901.24	104,241.46	-	-	12,509.00	17,373.58	-	29,882.58	74,358.88	
04-11-24		N/P 2422724	V-02	103,063.59	-	18,551.45	121,615.04	-	-	14,594.00	17,373.58	-	31,967.58	89,647.46	
12-03-25		N/P 2505818	V-03	103,063.60	-	18,551.44	121,615.04	-	-	14,594.00	-	-	14,594.00	107,021.04	
TOTAL PARCIAL =====>							294,467.41	347,471.54	-	-	41,697.00	34,747.16	-	76,444.16	271,027.38
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>							294,467.41	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO A FAVOR IMP.GEN.VENTAS (18 %) =>							53,004.13	-	-	-	-	-	-	-	-
MONTO TOTAL INVERSIÓN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO							347,471.54	-	-	-	-	-	-	-	-

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	S/.	294,467.41	S/.	218,023.25
MGG	S/.	-	S/.	-
ADICIONAL	S/.	-	S/.	76,444.16
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/.	53,004.13	S/.	53,004.13
MONTO PARCIAL =====>	S/.	347,471.54	S/.	347,471.54
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>	S/.	-	S/.	-
SALDO A FAVOR IMP.GEN.VENTAS (18 %) =>	S/.	-	S/.	-
MONTO TOTAL INVERSIÓN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	347,471.54	S/.	347,471.54



